

CARTA DE COMPROMISO - CUPO EXENTO DE ARANCEL

Nombre postulante: Saúl Benito Palma Ruiz

Rut postulante: 19.773.760-3

Correo electrónico postulante: saul.palma@uchile.cl

Nombre del Programa de formación al que postula: Magíster en Tecnologías de la Información

Nombre de la Facultad/Instituto que lo imparte: Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Fecha inicio del programa de estudios: 09 de marzo de 2026

Fecha de término del programa de estudios: 31 de diciembre de 2027

Días y horario de clases: lunes, martes y jueves de 18:30 a 21:30 horas, algunos miércoles y sábados.

I. A LLENAR POR LA JEFATURA:

Indique el cargo que desempeña actualmente el/la funcionario(a) postulante a cupo exento: Ingeniero Desarrollador de Software.

Enuncie las funciones que realiza el funcionario(as) en el cargo y que se vinculan al programa de estudios (si las hubiera):

- 1) Proponer e implementar la automatización y optimización de procesos administrativos mediante el desarrollo de plataformas web y scripts en Python, contribuyendo a la eficiencia operativa y a la transformación digital de la universidad.
- 2) Desarrollar, mantener y optimizar plataformas institucionales dando énfasis tanto en frontend como en backend, asegurando su correcto funcionamiento, rendimiento y escalabilidad.
- 3) Participar activamente en reuniones de levantamiento y análisis de requerimientos, identificando necesidades de los usuarios y traduciéndolas en soluciones tecnológicas alineadas con los objetivos institucionales.

Otras funciones relevantes:

Diseñar interfaces web responsivas y centradas en el usuario, orientadas a mejorar la experiencia de uso, accesibilidad y adopción de las plataformas digitales institucionales. Además de planificar, gestionar y dar seguimiento a los desarrollos tecnológicos mediante el uso de herramientas de gestión de proyectos como Jira, aplicando buenas prácticas de control, priorización y cumplimiento de plazos.

LA JEFATURA: Con esta carta respalda la postulación.

FIRMA JEFATURA DIRECTA

Nombre: Ulrike Kemmerling Weis

Rut: 10.097.831-8

Cargo: Directora Académica.

FIRMA JEFE/A DE PERSONAL

Nombre: Militza Meirone

Rut: 11.864.359-3

Cargo: Jefa de Personal y Sueldos (S).

II. A FIRMAR POR EL POSTULANTE:

Al momento de firmar esta carta, la persona se compromete a:

- Cumplir con la totalidad de las exigencias propias del programa de magíster, curso o diplomado, según sea el caso.
- Observar una conducta personal intachable en el desarrollo de los estudios y de la labor funcionaria.
- Desempeñarse en la Universidad de Chile por un tiempo mínimo de: seis meses en caso de ser beneficiario de un curso; doce meses en caso de ser beneficiado con un diplomado; y veinticuatro meses en caso de ser beneficiado con un magíster, contado desde el término de la respectiva formación.
- Entregar a la respectiva unidad académica en la cual cursará el respectivo programa, curso o diplomado, dentro del plazo que ésta determine, un pagaré suscrito ante notario público, por una suma equivalente a la exención de arancel que le hubiere sido otorgada, con anterioridad al inicio efectivo del respectivo programa académico, curso o diplomado, o dentro del plazo de 15 días hábiles contados de la notificación del acto de adjudicación del beneficio de exención arancelaria, si a esta data aquel ya se hubiere iniciado.

Serán causales específicas de término anticipado de la exención arancelaria las siguientes:

- La pérdida de calidad de funcionario(a) de la Universidad de Chile.
- Incurrir en cualquiera de las causales de eliminación de las establecidas en el programa académico específico o en la reglamentación general de la Universidad.
- Por sanción disciplinaria aplicada por resolución debidamente ejecutoriada.
- Renuncia voluntaria al beneficio.
- Incumplimiento grave de las obligaciones previstas en el artículo 12 de la presente normativa.

De acuerdo al artículo 13° de la normativa:

- En caso que el (la) beneficiario(a) renuncie a su cargo en la Universidad de Chile, sea desvinculado por aplicación de la medida disciplinaria de destitución o como resultado del proceso de calificación, repruebe o abandone sus estudios por motivo que no corresponda a fuerza mayor, **antes de producirse el término del programa de magíster, curso o diplomado** en cuestión, deberá reembolsar la cantidad de dinero que corresponda al monto del arancel respectivo por el periodo efectivamente cursado, debidamente reajustada.
- En caso que el (la) beneficiario(a) renuncie a su cargo en la Universidad de Chile o sea desvinculado por aplicación de la medida disciplinaria de destitución o como resultado del proceso de calificación, **después de producirse el término del programa de magíster, curso o diplomado en cuestión, pero antes de cumplir el periodo señalado en el numeral 3 del artículo 12°**, deberá reembolsar la cantidad de dinero que corresponda al monto del arancel respectivo, debidamente reajustada.

FIRMA POSTULANTE A CUPO EXENTO

Nombre: Saúl Benito Palma Ruiz

Rut: 19.773.760-3

Cargo: Ingeniero Informático